

Expediente: **702/25**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DESARROLLOS URBANOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27275792514 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *DESARROLLOS URBANOS S.R.L., -DEMANDADO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

30675428081376 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)*

30675271220 - *COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 702/25



H108022713023

JUICIO: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ DESARROLLOS URBANOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 702/25.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción**

CONCEPCIÓN, 20 de mayo de 2025.-

- 1) Téngase por contestado en término el traslado conferido mediante notificación digital.
- 2) Téngase por presentada la Constancia de ARCA que acompaña digitalmente.
- 3) Al pedido de Sentencia oportunamente, previo corresponde la confección de la Planilla fiscal por Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción.
- 4) Atento a que el Dr. Raul Matias Mirande no dió cumplimiento con el punto 3 del proveido de fecha 14/05/2025: Hágase efectivo el apercibimiento ordenado, en virtud de ello corresponde: Notificar al Colegio de Abogados del Sur la falta de cumplimiento por parte del letrado Dr. Raul Matias Mirande, de lo dispuesto por la Ley 6023; a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, el incumplimiento por parte del letrado de sus obligaciones prescriptas en los art. 26 y 27 Ley 6059, y a la Dirección General de rentas la omisión en el pago de la Tasa de Justicia a efectos de que formule el correspondiente Cargo Tributario. Notifíquese digitalmente. LMBSA

Actuación firmada en fecha 20/05/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.